GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

"Año de la recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL DE UGEL Nº 001320 -2025-GR.CAJ-DRE/UGEL.J.

JAEN, 07 MAR 2025

VISTO, el Expediente N° 10735888 de fecha 03 de marzo del año 2025, en 03 folios, sobre solicitud de licencia **CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD;**

CONSIDERANDO:

Que con expediente del visto, la docente **CORONEL TORRES ELVIA,** Escala Magisterial 5, Jornada Laboral 30 horas, docente en la Institución Educativa Básica Alternativa "Sagrado Corazón", Distrito de Jaén y Provincia Jaén, Región Cajamarca, Solicita licencia con goce de haber por desempeñarse como Regidor de la Municipalidad Provincial de Jaén, en el distrito de Jaén y Provincia Jaén, **adjuntando su Credencial otorgada por el Jurado Electoral Especial de Jaén (Periodo 2023-2026)**;

Que, el Artículo 71°, literal a (a.8) de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Art. 195° (195.1) que a la letra dice: ***"La licencia con goce de remuneración por desempeño como*** *Consejero Regional o* ***Regidor Municipal se otorga conforme a la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Orgánica de Municipalidades, cuando los profesores son electos como*** *Consejeros Regionales o* ***Regidores Municipales respectivamente, en atención al interés común del servicio educativo, se les concede hasta un (01) día semanal mensual de licencia con goce de remuneraciones por el tiempo que dure su mandato";***

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, lo Informado por el Equipo de Personal, con la visación de las Jefaturas de las Áreas de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional – Finanzas y Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén;

De conformidad con la Ley Nº 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público" para el Año Fiscal 2025, Ley Orgánica del Ministerio de Educación Nº 25762, modificada por Ley Nº.26510, DS.Nº.002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, DS.Nº.051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº.27867, su modificatoria la Ley Nº.27902, y en uso de las atribuciones que confiere la Ordenanza Regional Nº. 038-2011-GR-CAJ-CR, que aprueba el ROF de la Unidad Ejecutora 303 Educación Jaén;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR, licencia con goce de haber por **DESEMPEÑAR EL CARGO DE REGIDOR MUNICIPAL** ***(Municipalidad Provincial de Jaén – periodo 2023-2026),*** a la docente **CORONEL TORRES ELVIA,** Escala Magisterial 5, Jornada Laboral 30 horas, docente en la Institución Educativa Básica Alternativa "Sagrado Corazón", Distrito de Jaén y Provincia Jaén, Región Cajamarca, Solicita licencia con goce de haber por desempeñarse como Regidor de la Municipalidad Provincial de Jaén, en el distrito y Provincia Jaén, Región Cajamarca, **Un (01) día Semanal Mensual de licencia con goce de remuneraciones por el tiempo que dure el mandato,** debiendo asistir los otros días hábiles laborables a la institución educativa a realizar sus horas efectivas de clase.

ARTÍCULO 2º.- AFECTESE, a la Cadena Presupuestal Programática 0090, Producto/Proyecto 3.000385, Actividad y Acción 5.005628, Función 22, División Funcional 047, Grupo Funcional 107 Educación Básica Alternativa, Unidad de Costeo: **PUEBLO NUEVO,** de la Provincia de Jaén, Región Cajamarca, Fuente De Financiamiento, 00 Recursos Ordinarios. Especifica del Gasto, 2.1.12.11. Personal Nombrado, Unidad Ejecutora 303 Educación Jaén, Pliego 445-Gobierno Regional Cajamarca del Presupuesto anual vigente.

Regístrese y Comuníquese

Mg. ELICEO JESÚS CABALLERO TOCTO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL JAEN

EJCT/DIR.UGELJ.
JAZM/OPDI
DVF/AGA
JMCHP/OAJ
JZCC/OPER
DVSL/LYCA
PROYECTO N° 051

ORIGINAL FIRMADO
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES
JAÉN 07 MAR 2025
Emérita Guevara Salas
RESPONSABLE DE ARCHIVO
OFICINA DE ARCHIVO